



COLEGIO "AMOR DE DIOS"
Santiago de Compostela.1 - Teléf. 916192117
28924- ALCORCÓN (Madrid)
www.amordedios-alcorcón.es

ELECCIONES PARA EL CONSEJO ESCOLAR

A LOS PADRES DE LOS ALUMNOS/AS DE E. INFANTIL, E. PRIMARIA Y E.S.O

Queridos padres:

Como se habrán enterado por los medios de comunicación, se acerca el tiempo de proceder a la renovación parcial de los Consejos Escolares. El apartado quinto de la Orden Ministerial del 9 de Octubre de 1996 establece que dicha renovación ha de hacerse por mitades:

- Dos representantes de los padres
- Dos representantes de los profesores
- Dos representantes de los alumnos

De acuerdo con esta normativa, procederemos a la renovación parcial de nuestro Consejo Escolar, a lo largo del mes de noviembre, según el calendario que figura en el tablón de anuncios y en la página web del Colegio.

LAS NORMAS DEL PROCEDIMIENTO que seguiremos para la elección de representantes de padres, profesores y alumnos a dicho Consejo Escolar, son las vigentes en la actualidad. No obstante, para facilitar el proceso y la participación responsable de todos, nos permitimos recordarles los aspectos básicos de este proceso:

JUNTA ELECTORAL

Para la organización y control del proceso electoral, se constituirá la Junta, integrada por:

- La Directora General, en representación del Titular
- Los Directores Pedagógicos
- Un padre o madre
- Un profesor
- Un alumno de ESO
- Un representante de la Administración y Servicios

Los miembros de la J. Electoral, serán elegidos por sorteo, que se celebrará el día 20 de Octubre, jueves, a las 11:30 horas, en la secretaría del Centro. Los resultados del sorteo se harán públicos en el tablón de anuncios del Centro. La condición de miembro de la Junta Electoral, será **irrenunciable**, e **incompatible** con la condición de candidato.

PRESENTACION DE CANDIDATURAS

Las candidaturas deberán presentarse a la Junta Electoral para su admisión y proclamación, en el plazo establecido en el calendario electoral (del 02 al 11 de noviembre). Se presentarán por escrito (en secretaria), haciendo constar el sector por el que se presenta, el nombre y apellidos del candidato, la fecha y la firma.

MESA ELECTORAL

La Mesa Electoral para representantes de los padres, estará compuesta por la Directora General del Centro, que la preside, y por cuatro padres/madres. Éstos serán elegidos por sorteo entre los que figuren en el Censo Electoral. Se elegirán igualmente cuatro suplentes.

VOTACIONES DE PADRES

Las votaciones se efectuarán mediante sufragio directo, secreto y no delegable, **el día 23 de noviembre, miércoles, de 15:00 a 16:00 horas.**

Son electores, el padre, la madre o el tutor legal de los alumnos matriculados en el Centro, en **Educación Infantil, Educación Primaria y E.S.O.** en el momento de celebrarse las elecciones. En caso de separación de padres, solamente podrá votar el cónyuge que tenga conferida la patria potestad.

Para ejercer el derecho a voto, los electores habrán de identificarse mediante la presentación del D.N.I., carnet de conducir, pasaporte, etc.

La elección se hará mediante candidaturas abiertas. Cada elector podrá seleccionar de la lista de candidatos/as proclamados por la Junta Electoral **UNO de los padres o madres** que estime oportuno, ya que el AMPA presenta al otro representante. Serán válidas las papeletas aprobadas por la Junta Electoral.

Por razones laborales, de enfermedad, de ausencia u otras consideradas como suficientes por la Junta Electoral, los electores podrán emitir su voto por correo. Para ejercitar el voto por correo, los electores deberán presentarse personalmente en el Centro Escolar, al menos **cinco días antes** de las votaciones, y solicitar de la Junta Electoral, la documentación necesaria para este fin. En el supuesto de que por causas justificadas no pudiese comparecer personalmente, el elector podrá autorizar por escrito, a otra persona para que comparezca en su nombre. El escrito de autorización deberá ir firmado por el elector y acompañado de fotocopia de su D.N.I. y deberá entregarse a la Junta Electoral.

La Junta Electoral proclamará como representantes de los padres en el Consejo Escolar del Centro, a los **candidatos** que hayan obtenido mayor número de votos. En caso de empate, la Junta Electoral proclamará candidato electo al que resulte del sorteo público realizado por la Directora General.

Dada la importancia que para el funcionamiento del Colegio supone la constitución del **CONSEJO ESCOLAR**, esperamos de todos su interés, colaboración y **PARTICIPACIÓN** en dicha renovación.

Alorcón, 16 de Octubre de 2022



LA DIRECTORA TITULAR